



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA
Facultad de Ciencias Económicas

8° Ord.
Ref. Expte. N° 11-10-60085

RESOLUCIÓN N° 167/2010

VISTA:

La propuesta de designación interina de Profesores Auxiliares, con asignación a Administración Financiera (Carrera de Contador Público), presentada por la Dirección de Departamento de Administración;

Y CONSIDERANDO:

Que por Resolución HCD N° 477/2009 de fecha 16 de noviembre de 2009, se aprobó el Dictamen elevado por el Jurado de Concurso para la asignatura Administración Financiera (Carrera de Contador Público), figurando en tercer lugar del orden de mérito para el cargo de Profesor Ayudante A DS, el Cr. Gastón Bergero, y en cuarto lugar para el cargo de Profesor Ayudante B DS, el Lic. Diego Carlos Rezzónico;

Que Secretaría de Asuntos Académicos informa que es de aplicación lo dispuesto en el Art. 13° de la Ordenanza HCD N° 396 (Texto Ordenado);

Que el Área Económica Financiera informa sobre la disponibilidad presupuestaria originada en el uso de licencia por cargo de mayor jerarquía de la Cra. Juliana Lavigne según Resolución Decanal N° 794/2009, para el cargo del Cr. Bergero, y en la licencia de éste último a su cargo por concurso de Profesor Ayudante B DS para el Lic. Rezzónico; por ello,

EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS RESUELVE:

Art. 1°.- Designar, con carácter interino, en el Departamento de Administración, con asignación a Administración Financiera (Carrera de Contador Público), en un cargo de Profesor Ayudante A DS –Cod. 119-, al Cr. Gastón Bergero (Legajo N° 41.136) y en un cargo de Profesor Ayudante B DS –Cod. 121-, al Lic. Diego Carlos Rezzónico (Legajo N° 35.562), a partir de la fecha de alta que consigne el Departamento de Personal y Sueldos y mientras duren las licencias de la Cra. Juliana Lavigne y del Cr. Gastón Bergero por cargo de mayor jerarquía.

Art. 2°.- Los docentes designados deberán concurrir a la Caja Complementaria de Jubilados y Pensionados de la Universidad Nacional de Córdoba, con copia de la presente en el término de 10 (diez) días, a los efectos de realizar el trámite pertinente, de conformidad a lo dispuesto por el Art. 56° de la Ordenanza HCS N° 12/85 (TO1990).

Art. 3°.- Comuníquese y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA, A SIETE DÍAS DEL MES DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL DIEZ.

RV

Cr. SERGIO E. ZEN
SECRETARIO TÉCNICO
Facultad de Ciencias Económicas

FELIX BLANC
CANO
CIENCIAS ECONÓMICAS